



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-17-A/MDS

Soritor, 23 de febrero del 2017

VISTO:

El informe N° 002-2017-CPI/MDS de fecha 22 de febrero del 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe conformarse el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 36 “Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos prioritarios” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo I del título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N° 012-2016/MDS, de fecha 18 de julio del 2016, se aprueba la incorporación de la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas en el Reglamento de Organización de funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Ordenamiento Territorial, es responsable de la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), cumpliendo los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el fin de promover, monitorear y supervisar la situación de las plagas, evitando pérdidas económicas a los productores, protegiendo la salud humana, reduciendo el impacto en el medioambiente y cumpliendo estándares de mercados;

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; Modelo de Resolución de Alcaldía Designando al Equipo Técnico de Trabajo.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 46 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 36, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designaran un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta;

Que, el coordinador del programa de incentivos de la municipalidad Distrital de Soritor, es la misma persona que el Jefe de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, se incluirá al Gerente de Gerente de Desarrollo Socioeconómico, como parte del equipo técnico.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el equipo técnico de trabajo de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el cumplimiento de la meta 36 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 36 "Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

1. Jefe de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Inversiones y Sistemas y/o Coordinador Local del Programa de Incentivos: Señor Marcos Choquehuanca Alarcón, identificado con DNI 73432149, asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 10 de enero de 2017.
2. El Subgerente de Desarrollo Económico Local y Ordenamiento Territorial, Responsable del Área Técnica Sanidad Vegetal, Señor Hildebrando Torres Medina, identificado(a) con DNI 42793844, asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 03 de enero de 2017.
3. El Gerente de Desarrollo Socio-Económico: Señor: Lenard Ibsen Rengifo Gonzales, identificado con DNI 44403448, asignándole las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 03 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE